INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 147/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 230/2019

BIOETHIC PHARMA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 230/19

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en la calle Eligio Ayala y tacuari (Asunción – Paraguay) representada por el Señor **Edgar Silverio VILLALBA CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, de acuerdo a la Escritura Pública N° 23 de fecha 06 de Junio de 2.017 pasada ante la Esc. Fátima Isabel Muzzachi Vera, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 023-011/19 de fecha 28 de mayo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.118.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 147/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-034/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 023-011/19 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 546.000.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A	Unidad	UNIDAD	21.000	42.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	13.000	546.000.000
Total: (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones), IVA Incluido.											546.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Logística
Abastecimiento

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Inspecciones y Pruebas: Serán como se indica a continuación: remitirse a lo establecido en la Sección III, punto 2.

Plazo de Reemplazo:

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

1. El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
2. El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
3. La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
4. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
5. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
6. El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1230052928209 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Logística
Gerente de Abastecimiento y Logística

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24. del mes de JUNIO..... del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente General de Logística
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/19 de fecha 28 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-011/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 947/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 180/19, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 948/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 23/19, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 017-108/19, de fecha 16 de abril de 2019, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 10 de setiembre de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 076-034/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N°

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1284/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 401/19, de fecha 19 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352118;

Que, por Memorando CA/N° 5000004156/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1274/19, de fecha 18 de marzo de 2019;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 352118, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:10 horas, del día 08 de abril de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352.118, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. INSUMOS MÉDICOS S.A. - RUC N° 80029801-2;
2. MEDICINE S.A. - RUC N° 80015176-3;
3. BIOTENG S.A. - RUC N° 80035226-2;
4. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. V Y T FARMA SA - RUC N° 80022776-0;
6. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N° 80002423-0;
7. QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0;
8. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4;
9. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0;
10. FUSA S.A. - RUC N° 80011523-6;
11. DUTRIEC S.A. - RUC: 80015056-2;
12. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4;
13. EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC N° 80024779-5;
14. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8;
15. BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5;
16. CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8;
17. ROEMMERS S.A.C.I. - RUC N° 80003391-4;
18. HEISECKE Y CIA. SACI - RUC N° 80001770-6;
19. TARGET S.A - RUC N° 80025423-6;
20. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. - RUC N° 80003035-4;
21. EUROTEC S.A. - RUC N° 80039913-7;
22. MEDICAL PHARMA S.A. - RUC N° 80062466-1;
23. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0;
24. LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC N° 80029411-4;
25. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N° 80006850-5;
26. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8;
27. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4;

Que, según Acta N° 22/19, de fecha 10 de abril de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.306.824.000.- (Guaraníes catorce mil trescientos seis millones ochocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.192.000.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004068;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.561.627.500.- (Guaraníes treinta mil quinientos sesenta y un millones seiscientos veinte y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.190.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044966/000;

3. FUSA S.A. - RUC N° 800115223-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.674.776.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos setenta seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14564/000;

4. MEDICINE S.A. - RUC N° 80015176-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.605.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 176.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044067/000;

5. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 42.570.961.800.- (Guaraníes cuarenta y dos mil quinientos setenta millones novecientos sesenta y un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003760.0000;

6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.882.000.000.- (Guaraníes veintidós mil ochocientos ochenta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.080.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508015635;

7. MEDICAL PHARMA S.A. – RUC N° 80062166-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 754.999.500.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y mueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002315-1508;

8. EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.203.108.900.- (Guaraníes veinte y tres mil doscientos tres millones ciento ocho mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005191;

9. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.177.985.500.- (Guaraníes quince mil ciento setenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003761.0000;

10. INSUMOS MÉDICOS S.A. - RUC N° 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 69.082.284.700.- (Guaraníes sesenta y nueve mil ochenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005189;

11. BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.874.499.600.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005237;

12. DISTRUBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 62.922.453.500.- (Guaraníes sesenta y dos mil novecientos veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.510.000.000.- (Guaraníes

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

dos mil quinientos diez millones). Empresa Aseguradora: YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 28.1508.003763.0000;

13. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N° 80002423-0 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.275.038.000.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y cinco millones treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 720.020.277.- (Guaraníes setecientos veinte millones veinte mil doscientos setenta y siete). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003759.0000;

14. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 50.677.710.400.- (Guaraníes cincuenta mil seiscientos setenta y siete millones setecientos diez mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.732.404.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos treinta y dos millones cuatrocientos cuatro mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009730;

15. CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 57.374.654.500.- (Guaraníes cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.043.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta y tres millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011150;

16. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.900.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 565.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1508011151;

17. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.379.998.200.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.585.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002347-1;

18. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.120.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 273.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14565/000;

19. ROEMMERS S.A.C.I. - RUC – 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.234.689.000.- (Guaraníes ocho mil doscientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.060.000.000.- (Guaraníes un mil sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002351;

20. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.399.759.500.- (Guaraníes cinco mil trescientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 546.225.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones doscientos veinte y cinco mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044843/000;

21. V Y T FARMA S.A. – RUC N° 80022776-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 28.062.991.800.- (Guaraníes veinte y ocho mil sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000020;

22. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 34.209.141.900.- (Guaraníes treinta y cuatro mil doscientos nueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.150.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 150800229;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

23. BIOTENG S.A. - RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.851.821.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos cincuenta y un millones ochocientos veinte y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002348;

24. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 149.136.505.700.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis millones quinientos cinco mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.900.000.000.- (Guaraníes seis mil novecientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005235;

25. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 21.504.616.500.- (Guaraníes veinte y un mil quinientos cuatro millones seiscientos diez y seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001408;

26. LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC N° 80029411-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.950.000.000.- (Guaraníes doce mil novecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 693.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005188;
Observaciones: Se deja constancia que según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 352118, de fecha 08 de abril de 2019, la empresa TARGET S.A., con RUC N° 80025423-6, participó de la Subasta pero no presenta oferta física.
Se adjunta hoja con la observación realizada por las empresas: PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A., V y T FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Nota Interna CA/N° 017-108/19, de fecha 16 de abril de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad, encomendó a

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro Aquino
Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Gerencia de Abastecimiento y Logística, proceda a informar las observaciones realizadas a través de la Nota citada precedentemente;

Que, por Nota de fecha 10 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., los Ítems N° 1, N° 17, N° 34 y N° 36; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 2; BIOTENG S.A., los Ítems N° 3, N° 7 y N° 53; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 4, N° 32 y N° 33; EUROTEC S.A., los Ítems N° 5, N° 23, N° 28 y N° 41; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 6, N° 24, N° 29, N° 40 y N° 52; MATHER COMPANY S.A., el Ítem N° 8; MEDICINE S.A., el Ítem N° 9; BIOETHIC PHARMA S.A., los Ítems N° 11 y N° 12; FUSA S.A., los Ítems N° 14, N° 39 y N° 54; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 15, N° 25, N° 27 y N° 45; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 16, N° 35, N° 47 y N° 50; CASA BOLLER S.A., los Ítems N° 18, N° 43 y N° 49; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 31; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 44; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 48; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 51, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 23/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna CA N° 017-108/19, de fecha 16 de abril de 2019;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-011/19

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., los Ítems N° 1, N° 17, N° 34 y N° 36; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 2; BIOTENG S.A., los Ítems N° 3, N° 7 y N° 53; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 4; EUROTEC S.A., los Ítems N° 5, N° 23 y N° 41; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 24, N° 40 y N° 52; MATHER COMPANY S.A., el Ítem N° 8; MEDICINE S.A., el Ítem N° 9; BIOETHIC PHARMA S.A., el Ítem N° 11; FUSA S.A., los Ítems N° 14, N° 39 y N° 54; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 15, N° 27 y N° 45; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 16, N° 47 y N° 50; CASA BOLLER S.A., los Ítems N° 18, N° 43 y N° 49; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 31; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 48; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 51, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y dejar pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 6, N° 12, N° 25, N° 28, N° 29, N° 32, N° 33, N° 35, N° 44, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 6, N° 12, N° 25, N° 28, N° 29, N° 32, N° 33, N° 35, N° 44, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/19 de fecha 28 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-011/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., los Ítems N° 1, N° 17, N° 34 y N° 36; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 2; BIOTENG S.A., los Ítems N° 3, N° 7 y N° 53; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 4; EUROTEC S.A., los Ítems N° 5, N° 23 y N° 41; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 24, N° 40 y N° 52; MATHER COMPANY S.A., el Ítem N° 8; MEDICINE S.A., el Ítem N° 9; BIOETHIC PHARMA S.A., el Ítem N° 11; FUSA S.A., los Ítems N° 14, N° 39 y N° 54; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 15, N° 27 y N° 45; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 16, N° 47 y N° 50; CASA BOLLER S.A., los Ítems N° 18, N° 43 y N° 49; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 31; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 48; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 51, por un monto total de G. 126.750.723.400.- (Guaraníes ciento veinte y seis mil setecientos cincuenta millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	9950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	Unidad	AMPOLLA	2.000	4.000	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG. QUIMFA	NACIONAL	162.500	650.000.000
17	1442	51111614-001	ETOPOSIDE	Unidad	FRASCO	1.250	2.500	ETOPOSIDO MICROSULES 100 MG.	ARGENTINA	72.800	182.000.000
34	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA	Unidad	UNIDAD	180.250	360.500	LEFLUX 20	NACIONAL	1.664	599.872.000
36	9997	51111820-001	LETROZOL	Unidad	UNIDAD	165.250	330.500	LETROZOL MICROSULES 2,5 MG.	ARGENTINA	9.077	2.999.948.500
Total: (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones ochocientos veinte mil quinientos), IVA Incluido.											**4.431.820.500**

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	FRASCO	13.250	26.500	KEDRION UMAN ALBUMIN 200 G/L	ITALIA	181.132	4.799.998.000
Total: (Guaraníes cuatro mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil), IVA Incluido.											**4.799.998.000**

BIOTENG S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	1455	51111699-9999	ASPARAGINASA	Unidad	AMPOLLA	250	500	L-ASGINAN 10.000 UI	INDIA	1.200.000	600.000.000
7	9953	51111616-001	CAPECITABINA	Unidad	UNIDAD	90.000	180.000	CAPECITABINA 500 MG BIOTENG	INDIA	4.433	797.940.000
53	10324	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	Unidad	UNIDAD	2.250	4.500	TEMOLON 100	INDIA	58.666	263.997.000
Total: (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y un millones novecientos treinta y siete mil), IVA Incluido.											**1.661.937.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	1454	51201501-001	AZATIOPRINA	Unidad	UNIDAD	162.500	325.000	AZATIOPRINA	ARGENTINA	2.430	789.750.000
Total: (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.											**789.750.000**

EUROTEC S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	1445	51111701-002	BLEOMICINA	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	175.875	175.875.000
23	6446	51111605-001	FLUORURACILO	Unidad	AMPOLLA	15.600	31.200	FLUOROURACILO LKM 500	ARGENTINA	24.038	749.985.600
41	1452	51111610-002	METOTREXATO	Unidad	FRASCO	600	1.200	METOTREXATO LKM 500	ARGENTINA	94.500	113.400.000
Total: (Guaraníes un mil treinta y nueve millones doscientos sesenta mil seiscientos). IVA Incluido.											**1.039.260.600**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
24	711	51111606-001	HIDROXIUREA	Unidad	UNIDAD	51.250	102.500	HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA	ARGENTINA	6.450	661.125.000
40	1450	51111609-001	MERCAPTOPURINA	Unidad	UNIDAD	26.750	53.500	6 - MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	9.117	487.759.500
52	6176	51111809-001	TAMOXIFENO	Unidad	UNIDAD	76.500	153.000	TAMOXIFENO 20 MG VARIFARMA	ARGENTINA	790	120.870.000
Total: (Guaraníes un mil doscientos sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos). IVA Incluido.											**1.269.754.500**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	9428	51111503-001	CARBOPLATINO	Unidad	AMPOLLA	1.050	2.100	CARBOPLATINO 50 MG TUTEUR	ARGENTINA	158.000	331.800.000
											331.800.000

Total: (Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil), IVA Incluido.

MEDICINE S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	780	51111503-001	CARBOPLATINO	Unidad	FRASCO	1.250	2.500	OMILIPIS 450	ARGENTINA	250.000	625.000.000
											625.000.000

Total: (Guaraníes seiscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A	Unidad	UNIDAD	21.000	42.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	13.000	546.000.000
											546.000.000

Total: (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones), IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
14	1434	51111508-001	DACARBAZINA (DTIC)	Unidad	FRASCO	750	1.500	DECARBAZINA 100MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	87.000	130.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

39	9753	51201511-001	MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	3.500	7.000	MESNA 400 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	22.700	158.900.000
54	1441	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	VINCRISTINA SULFATO 1MG FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	30.000	60.000.000
Total: (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.											**349.400.000**

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
15	1218	51131506-001	ERITROPOYETINA	Unidad	AMPOLLA	80.000	160.000	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 4.000UI/ML IMEDIC	CHINA	126.000	20.160.000.000
27	11112	51201807-001	INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ENRIQUECIDA C/ IGM	Unidad	FRASCO	750	1.500	PENTAGLOBIN	ALEMANIA / BRASIL	4.095.000	6.142.500.000
45	10306	51201503-002	MICOFENOLICO ACIDO	Unidad	UNIDAD	117.750	235.500	ACIDO MICOFELONICO 360 MG. INTAS	INDIA	18.169	4.278.799.500
Total: (Guaraníes treinta mil quinientos ochenta y un millones doscientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido.											**30.581.299.500**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	10715	51142101-9999	ETANERCEPT	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	ENBREL 50	REINO UNIDO	2.490.940	12.454.700.000
47	10657	51111705-9999	NILOTINIB	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	TASIGNA 150 MG	SUIZA	242.200	24.220.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

50	10698	51201515-9999	SIROLIMUS	Unidad	UNIDAD	23.000	46.000	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	80.040	3.681.840.000
Total: (Guaraníes cuarenta mil trescientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil), IVA Incluido.											**40.356.540.000**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
18	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Fórmula Eptacog Alfa linea Celular Animal.	Unidad	UNIDAD	150	300	NOVOSEVEN RT	CHILE	20.107.772	6.032.331.600
43	10483	51131506-998	METOXIPOLIETILENGLICOL - EPOYETINA BETA	Unidad	UNIDAD	1.900	3.800	MIRCERA 100 MCG.	URUGUAY	2.195.223	8.341.847.400
49	624	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	350	700	SANDOSTATIN LAR	SUIZA	10.885.714	7.619.999.800
Total: (Guaraníes veinte y un mil novecientos noventa y cuatro millones ciento setenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.											**21.994.178.800**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
30	9933	51201513-002	INTERFERON BETA 1A	Unidad	UNIDAD	5.750	11.500	BLASTOFERON 44 UG.	ARGENTINA	950.000	10.925.000.000
Total: (Guaraníes diez mil novecientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.											**10.925.000.000**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
31	6475	51111806-001	IRINOTECAN	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	IRINOTECAN LIBRA	ARGENTINA / URUGUAY	167.714	586.999.000
Total: (Guaraníes quinientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.											**586.999.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
48	10490	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	3.250	6.500	OCTREOTIDA 0,1 MG/ML BIOL	ARGENTINA	22.000	143.000.000
Total: (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones), IVA Incluido.											**143.000.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
51	10308	51111716-002	SORAFENIB	Unidad	UNIDAD	11.750	23.500	NEXAVAR	ALEMANIA	268.893	6.318.985.500
Total: (Guaraníes seis mil trescientos diez y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido.											**6.318.985.500**

Monto Total Adjudicado (Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 23, N° 24, N° 27, N° 30, N° 31, N° 34, N° 36, N° 39, N° 40, N° 41, N° 43, N° 45, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54) - LPN - SBE N° 147/18: G. 126.750.723.400.- (Guaraníes ciento veinte y seis mil setecientos cincuenta millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

BIOETHIC
pharma S.A.

Asunción, 20 de junio de 2019.-

Señores;
A: **Instituto de Previsión Social/Dirección Operativa de Contrataciones**
Dpto. de Contratos, Lic. Diego Ramirez, Jefe
Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera**
Asunción, Paraguay

Nos dirigimos a ustedes, con relación al llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" con ID N° - ID: 352.118***, que por resolución N° 023-011/19 de fecha 28 de mayo de 2019, fuimos adjudicado para la provisión de medicamentos y que por Nota N° 830/2019, fuimos notificados. En consecuencia, hacemos entregas de las siguientes documentaciones para la firma de contrato:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
3. Certificado de Cumplimiento tributario;
4. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del IPS;
5. Copia del Certificado de Banco donde consta el N° de cuenta y el tipo de Cuenta bancaria.-
6. Poder del firmante del Contrato, consta en la carpeta original.-

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarle cordialmente.-

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC
pharma S.A.

[redacted]

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

BIOETHIC SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80058902-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1043769.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 9678359 **Fecha entrada:** 18/06/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 18/06/2019 14:33:33 **Nº Liquidación:** 26276033W

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

BIOETHIC SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80058902-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-17885.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.729

Nº Entrada: 9678358 **Fecha entrada:** 18/06/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 19/06/2019 10:57:52 **Nº Liquidación:** 26276035B

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

Registro/Matricula: 41

Lote 3830620409 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42783173093**

FECHA **11/06/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80058902	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/07/2019 NÚMERO DE CONTROL : 997408E7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800589029974 08E7

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARTA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002275086

USUARIO EMISION: 1433641

NRO. CERTIFICADO: 227508

FECHA EMISION: 20-JUN-2019

VENCIMIENTO: 11-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80058902

Nro. Certificado: 227508

Razon Social: BIOETHIC PHARMA S.A.

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 07-JUL-2011

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es):

0002-61-9261 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/consultas/

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 28 de Mayo de 2019.-

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente

CR Nº 01190528-09

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la empresa **BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº: 80058902-5,** opera con nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº **00012300529282/09,** desde el 11 de Julio del año 2013 y la Cuenta Corriente en Dolares Nº **00012600111522/03** desde e11 de Julio del año 2013 , encontrándose las mismas vigentes hasta la fecha .

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Máximo Liseras
Gerente Corporativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

Javier H. Alvarez Núñez
Jefe de Operaciones
Banco Continental S.A.E.C.A.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

VAR - 0026